

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4378/20

AYUNTAMIENTO DE ALSODUX**ANUNCIO**

D. Manuel Nicolás Cuadra González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alsodux (Almería),

HACE SABER: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/90, una vez transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de 13 de agosto de 2020, por el que se aprueba el Presupuesto General para el ejercicio 2020, tras su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 162 de fecha 21/08/2020, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, considerándose por tanto definitivamente aprobado, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	360.864,77
	A.1. Operaciones corrientes	299.487,98
1	Gastos de personal	161.244,94
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	126.382,00
3	Gastos financieros	560,00
4	Transferencias corrientes	11.301,04
	A.2. Operaciones de capital	61.376,79
6	Inversiones reales	56.176,79
7	Transferencias de capital	5.200,00
	B. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	360.864,77

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	360.864,77
	A.1. Operaciones corrientes	346.354,77
1	Impuestos directos	25.709,44
2	Impuestos indirectos	800,00
3	Tasas y otros ingresos	39.875,00
4	Transferencias corrientes	279.855,33
5	Ingresos patrimoniales	115,00
	A.2. Operaciones de capital	14.510,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	14.510,00
	B. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	360.864,77

Igualmente han quedado aprobadas definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal con el siguiente detalle:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1.1. Con habilitación de carácter estatal.

Secretario-Interventor. Grupo A1. Número de Plazas 1.

Agrupación Alsodux y Ohanes.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- 1.1. Auxiliar de Contabilidad. Grupo C2, Núm. Plazas 1.
- 1.2. Dinamizador Guadalinfo. (Tiempo parcial). Grupo C1. Núm. Plazas 1
- 1.3. Peón de limpieza (Tiempo Parcial). Grupo E. Núm. Plazas 1
- 1.4. Oficial de servicios múltiples. Grupo E. Núm. Plazas 1
- 1.5. Peón de servicios múltiples. Grupo E. Núm. Plazas 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, puede presentarse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alsodux, a 6 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE, Manuel Nicolás Cuadra González.